



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo,

= 7 NOV 2005

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN otorgado por resolución de 27 de marzo de 2003 a JUAN MARÍA BENTOS GUIMARAES, sobre un yacimiento de caliza, en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres;-----

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses siendo notificado el titular el 2 de abril de 2003;-----

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;-----

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

AR 1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN otorgado por resolución de 27 de marzo de 2003 a JUAN MARÍA BENTOS GUIMARAES, sobre un yacimiento de caliza, afectando parcialmente el padrón 8646 en 5 hás, en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.-----

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

As.655/00

S.G.

A355